

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignoancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 148

Miércoles 7 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

CASA-HABITACIÓN

Habiendo sido puesto al pago por la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades asignadas para satisfacer la indemnización por casa-habitación correspondientes al mes de abril, se hace saber a los señores Alcaldes interesados al fin de que a partir del día de la fecha por sí o por sus representantes legales que acreditarán su personalidad, acompañando al original copia del poder), hagan efectivo en esta Delegación Administrativa las cantidades anticipadas a los señores maestros por tal concepto para que por su mediación lo reciban los respectivos maestros, de conformidad con lo establecido en la Orden circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial» de la provincia del 10). Se da un plazo de treinta días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 1 de julio de 1954.—El elegido accidental.

2.330

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

En la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, se halla a disposición del público, para examen de reclamaciones, la ordenanza para el arbitrio municipal sobre las riquezas

urbana y rústica, imposición acordada por este Ayuntamiento en sesión de 8 de enero próximo pasado; conforme a los artículos 20 al 27, ambos inclusive, del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Alcazarén, 4 de junio de 1954.—El alcalde, Julián Prado.

2.084—1.451

Corrales de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Repartimiento del arbitrio sobre perros, del año 1954.

Repartimiento sobre desagües de canales, tejas y otros que viertan a la vía pública, de 1954.

Repartimiento sobre rodaje por vías municipales, de 1954.

Repartimiento por tránsito de ganado doméstico por vías municipales, de 1954.

Repartimiento de reconocimiento de reses de cerda y consumo de carnes, de 1954.

Corrales de Duero, 9 de junio de 1954. El alcalde, Victorino Ruiz.

2.099—1.452

Piña de Esgueva

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 de mayo último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 30 de junio de 1954. El alcalde, Félix Rodríguez.

2.304—1.453

Portillo

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta tercera del aprovechamiento de 6.400 cargas de ramaje, y 17 cárceles de leña, que cubican respectivamente 1.024 y 29.750 metros cúbicos, en el monte «Arenas», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la subasta, no siendo necesario hallarse en posesión del certificado profesional de industrial.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 30 de junio de 1954.—El alcalde, Francisco Sanz.

2.302—1.454

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ESCALAFÓN del personal de este Ayuntamiento no comprendido en los Cuerpos que se forma con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones de pertinente aplicación, que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1954

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			SERVICIOS COMPUTABLES					TOTAL SERVICIOS			SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Edad	FORMA	Día	Mes	Año	EN LA ADMINISTRACIÓN			Años	Meses	Días	DESTINO	SITUACIÓN	SUELDO		QUINQUENIOS			
										A.	M.	D.						A.	M.	D.	Pesetas	Cts.	
GRUPO A)																							
ADMINISTRATIVOS																							
Subgrupo b). - Técnicos administrativos cualificados																							
1	José María Burgos Boezo.....	2	7	1905	48	Oposición	1	8	1933	20	4	30	20	0	4	30	Oficial Mayor	Activo	26.400		12.252	24	
Subgrupo c). - Escala técnico administrativa.																							
Secretaría																							
2	Leandro Pérez Gómez.....	28	11	1898	55	Oposición	4	4	1925	28	9	27	6	8	9	27	Jefe de Negociado	Activo	19.500		11.904	94	
3	Gerardo Serrano Fernández.....	24	9	1889	64	"	17	1	1924	29	11	14	6	9	11	14	"	"	19.500		15.045	43	
4	Aurora Pérez Pumar.....	14	7	1909	44	"	16	8	1934	19	4	15	6	9	4	15	"	"	19.500		6.454	50	
5	Antonio Rodríguez Calleja.....	13	6	1907	46	"	16	8	1934	19	4	15	6	9	4	15	Oficial	"	13.000		4.303		
6	Emilio Manzano Fernández.....	27	12	1889	64	"	4	4	1925	28	8	27	6	8	8	27	"	"	13.000		4.303	63	
7	Marcelo Alvarez Tamayo.....	9	3	1911	42	"	16	8	1934	19	4	15	6	9	4	15	"	"	13.000		4.303		
8	Maximiano Castañeda Caballo.....	31	7	1904	49	"	13	2	1921	29	2	13	6	9	2	13	"	"	13.000		7.936	63	
9	Fernando Sanz San Antonio.....	8	7	1918	35	"	1	9	1938	15	3	30	6	5	3	30	"	"	13.000		4.303		
10	Vidal Calvo Salazar.....	3	11	1914	39	"	1	11	1938	15	1	30	6	5	1	30	"	"	13.000		4.303		
11	Miguel García Verger.....	9	6	1913	40	"	24	7	1942	11	5	7	6	1	5	7	"	"	13.000		2.730		
12	Eugenio Varona Aguado.....	15	10	1919	34	"	24	7	1942	11	5	7	6	1	5	7	"	"	13.000		2.730		
13	Luis Sanz Quintana.....	10	11	1915	38	"	17	7	1942	11	5	14	6	1	5	14	"	"	13.000		2.730		
14	Moisés Díez Hernández.....	14	12	1914	39	"	17	7	1942	11	5	14	6	1	5	14	"	"	13.000		2.730		
15	Julio Iglesias Rojo.....	19	2	1922	31	"	1	6	1945	8	6	30	6	8	6	30	"	"	13.000		1.300		
16	Adolfo Rodríguez de la Horra.....	27	9	1918	35	"	1	6	1954	8	6	30	6	8	6	30	"	"	13.000		1.300		
Subgrupo d). - Escala auxiliar																							
17	César Rodríguez Almaraz.....	2	1	1927	26	Oposición	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	Auxiliar	Activo	9.000			Programa especial	
18	Teófilo Vergara Pérez.....	20	12	1930	23	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
19	Gumersindo González García.....	29	9	1926	27	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
20	Alberto Valentín Marinero.....	8	4	1923	30	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
21	Isidoro Méndez Pérez.....	17	4	1924	29	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
22	Valeriano Ibáñez Tamayo.....	28	12	1924	29	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
23	Nicanor J. Carnero de San Luis.....	25	11	1924	29	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
24	Jesús Cerezo Yuste.....	29	1	1927	26	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
25	Antonio García Gutiérrez Cañas.....	17	1	1930	23	"	1	9	1949	4	3	30	4	4	3	30	"	"	9.000			"	
AUXILIARES																							
Servicios comunes de Secretaría y Contabilidad																							
26	María Purificación González Santos..	3	6	1919	34	Oposición	2	1	1953		11	30		11	30		Auxiliar	Activo	9.000			Programa común	
27	María Encarnación Alonso Sarrible..	25	3	1927	26	"	2	1	1953		11	30		11	30		"	"	9.000			"	
28	Julán de la Fuente del Barrio.....	27	10	1932	21	"	2	1	1953		11	30		11	30		"	"	9.000			"	
29	María Teresa Gil Hernández.....	27	3	1922	31	"	2	1	1953		11	30		11	30		"	"	9.000			"	
30	Angela Muñoz Guillén.....	24	4	1924	29	"	2	1	1953		11	30		11	30		"	"	9.000			"	
31	María del Carmen Zapata Martínez...	11	10	1926	27	"	2	1	1953		11	30		11	30		"	"	9.000			"	
32	María Amparo Piñeiroa Rodríguez...	14	1	1929	24	"	2	1	1953		11	30		11	30		"	"	9.000			"	
33	Isabel A. Millán Carranza.....	12	6	1933	20	"	2	1	1953		11	30		6			"	"	9.000			"	
34	Félix Izquierdo Martínez.....	16	2	1902	51	"	1	7	1953		6			6			"	"	9.000			"	
35	Teresa Arias Santana.....	17	6	1900	53	"	1	7	1953		6			6			"	"	9.000			"	

Pozaldez

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 2 de junio pasado, a virtud de expediente que se instruye para la cesión de una parcela de finca rústica propiedad de este Ayuntamiento a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo para la construcción de un almacén granero, se abre información pública por término de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Pozaldez, 1 de julio de 1954.—El alcalde, (ilegible).

2.305—1.455

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1954, se tramita expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, de esta capital, para la exacción de una multa de veinte mil pesetas, impuesta a don Virgilio González Fernández, en expediente número 16.052, en el que en providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, bajo las advertencias que se indican, el siguiente vehículo:

Un camión marca Chevrolet, matrícula M-70579, pintado de color encarnado y en estado de funcionamiento. Valorado en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que el vehículo se encuentra depositado en poder del deudor señor González Fernández, domiciliado en calle Díez y Rodríguez, número 1, de esta capital.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.290—1.456

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Basilio Cebrián Nájera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Mudarra, representado por el procurador don José María Echevarría, bajo la dirección del letrado don Antonio García Quintana, contra don Félix Galván Galván, mayor de edad, labrador y vecino de Pollos, en rebeldía, sobre reclamación de 17.624,45 pesetas de principal y gastos de protesto y 6.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Félix Galván Galván, y con su importe pago al acreedor don Basilio Cebrián Nájera de las sumas de diez y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal y gastos de protesto y seis mil pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio y a las que expresamente condeno a dicho deudor. Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado se notificará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Félix Galván Galván, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

2.115—1.457

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 57 de 1950, sobre estupro, contra Máximo Pérez Domínguez, vecino de La Seca, he acordado sacar a primera y pública subasta en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, los bienes embargados a mencionado penado-condenado, y que son los siguientes:

Una fanega de algarrobas; tasada pericialmente en ochenta y cinco pesetas.

Siete fanegas de cebada; tasadas pericialmente en total en trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Cuatro fanegas de trigo; tasadas en conjunto en la cantidad total de cuatrocientas ocho pesetas.

Seis sillas de espadaña; tasadas a razón de cinco pesetas cada una, treinta pesetas.

Un baúl de madera, tamaño regular, bastante usado, pintado al aceite; tasado en veinte pesetas; y

Una camilla también de madera, usada, de bastidor; tasada en veinticinco pesetas.

Que todo ello asciende a la cantidad total de novecientas veintidós pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve del próximo mes de julio, a las once de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, será requisito indispensable el consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de doña Petra Hernández, viuda del depositario don Pablo Bayón Bayón, Avenida de José Antonio, número 9, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Medina del Campo, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.284—1.458

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial